



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N1276 -2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacuchó, 28 DIC 2022

VISTO:

El Informe N° 118-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-CRCET/P de fecha 23 de diciembre del 2022, mediante Decreto N° 4046886-2022-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 26 de diciembre 2022 conforme al Acta de Sesión N° 006-2022-GRA-GG-GRDE-CRCET-DRAA de fecha 23 de diciembre del 2022, da la conformidad al presente proyecto la Comisión de Revisión y Conformidad de Expedientes Técnicos, reconocidos bajo la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0427-2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR de fecha 10 de junio del 2022, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Expediente Técnico Global Reformulado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SUPRESIÓN DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN DE FRUTAS, A TRAVÉS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS DEL VRAEM Y LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con código Único de Inversiones 2494136;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos debiéndose conformar para tal efecto, la Comisión de Revisión y Conformidad de los Expedientes Técnicos en la Dirección Regional Agraria Ayacucho;

Que, la Dirección Regional Agraria a través de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0427-2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR de fecha 10 de junio del 2022, ha reconstituido la Comisión de Revisión y Conformidad de Expedientes Técnicos en la Dirección Regional Agraria Ayacucho (CRCET-DRAA), para el año fiscal 2022;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho; en concordancia a la ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, a la cual hace referencia la presente resolución, referente a la Aprobación del Expediente Técnico Global Reformulado del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SUPRESIÓN DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN DE FRUTAS, A TRAVÉS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS DEL VRAEM Y LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**;

Que, el Expediente Técnico Reformulado del proyecto señalado, fue evaluado, revisado y cuenta con la conformidad por la Comisión de Revisión y Conformidad de los Expedientes técnicos (CRCET-DRAA), tal como se observa en el Acta de Sesión N° 006-2022-GRA-GG-GRDE-CRCET-DRAA de fecha 23 de diciembre del 2022; donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y otros;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de



Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°0225-2021-GRA/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico Global Reformulado de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

	SECTOR	:	099 Gobiernos Regionales
	PLIEGO	:	444 Gobierno Regional de Ayacucho
	UNIDAD EJECUTORA	:	100-771 Dirección Regional de Agricultura Ayacucho
	FUNCION	:	10 Agropecuaria
	DIVISIÓN FUNCIONAL	:	023 Agraria
	GRUPO FUNCIONAL	:	046 Protección Sanitaria Vegetal
	COMPONENTE	:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCION, CONTROL Y SUPRESION DE PLAGAS EN LA PRODUCCION DE FRUTAS, A TRAVES DE LAS AGENCIAS AGRARIAS DEL VRAEM Y LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
	META	:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCION, CONTROL Y SUPRESION DE PLAGAS EN LA PRODUCCION DE FRUTAS, A TRAVES DE LAS AGENCIAS AGRARIAS DEL VRAEM Y LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
	PRESUPUESTO	:	S/. 23,491,761.58
	COSTOS DIRECTOS	:	S/. 20,698,941.84
	GASTOS GENERALES	:	S/. 1,683,705.54
	GASTOS SUPERVISION	:	S/. 1,036,875.00
	SEGUIMIENTO Y MONITOREO		
	LIQUIDACIÓN	:	S/. 72,239.208
	GASTOS POR CONTROL CONCURRENTE	:	S/. 467,486.06
	FTE FTO	:	RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS DETERMINADOS
	TIEMPO DE EJECUCIÓN	:	67 MESES

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la Ejecución del Expediente Técnico Global Reformulado aprobado en el Artículo Primero de la Meta: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCION, CONTROL Y SUPRESION DE PLAGAS EN LA PRODUCCION DE FRUTAS, A TRAVES DE LAS AGENCIAS AGRARIAS DEL VRAEM Y LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/ 23,491,761.58 soles





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 1276-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 28 DIC 2022

el Expediente Técnico Global 2022 Reformulado, lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes: PRESUPUESTO ANALITICO DEL EXPEDIENTE TECNICO GLOBAL REFORMUALDO:

Table with 7 columns: ESPECIFICA DE GASTO, DESCRIPCION, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, GASTOS DE SUPERV. / MONIT., GASTOS POR LIQUIDACION, TOTAL. Rows include various categories like GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL, GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, etc.



ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO DIRECTOR REGIONAL